

VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15 horas con 16 minutos del día martes 30 de agosto del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN**, **Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ**, **Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
5. PROPUESTA PARA AUTORIZAR A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES PODERES Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR, GESTIONAR, ACEPTAR, RECIBIR DONACIONES Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE DE ELLAS DERIVEN.
6. TRÁMITE DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, POR EL REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; SÍNDICO LIC. SELENE DANAÉ HERNÁNDEZ BOCANEGRA; REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ; REGIDORA MARIANA PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Haciendo constar la asistencia de los **15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **totalidad** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Vigésimo segunda Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **martes 30 de agosto del año 2022 dos mil veintidós**, siendo las 15 horas con 16 minutos.

2.- Punto dos del orden del día que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día relativo a la APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que se encuentran presentes la Ing. Amalia Estefanía Castillo Córdova y el Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Directora y Subdirector de la Dirección de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa del uso de la voz, favor de expresarlo levantando su mano **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes**; toma la palabra la **Ing. Amalia** para dar inicio con su presentación, del primer punto son los expedientes del 1.1 al 1.10, que son trámites de subdivisión, mencionando que la Mesa Colegiada fue la 12ª reunión, y se llevó a cabo el día miércoles 24 de agosto de 2022 a las 13 horas, donde se dictaminaron todos y cada uno de los puntos que se van a tratar a continuación por lo que si le permiten dará inicio con su exposición:

1.1- Es una solicitud que hace el **C. José Hugo Espinosa Rodríguez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto es un predio de uso de suelo campestre por lo que no hay factibilidades de servicios, no habiendo inconveniente que se presente para autorización de Cabildo;

1.2- Es una solicitud que hace el **C. Miguel Ángel Santiago León**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este predio cuenta con servicio de agua, pero para la introducción de drenaje se deberá hacer una ampliación, solo que la rehabilitación del pavimento de la calle, es reciente no se puede proporcionar el servicio por parte de SAPSAM a pesar de que hace dos años se notificó a través de aviso de la situación a los propietarios haciendo caso omiso; Pendiente, SAPSAM enviará a la Dirección de Obras Públicas copia del aviso a los propietarios donde debieron acercarse a SAPSAM para la gestión de los servicios de agua y drenaje en su debido momento;

1.3- Es una solicitud que hace el **C. Guillermo Ortega Costilla**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] En este predio sí hay factibilidades de servicios básicos, solo hay que hacer posteriormente a la autorización los contratos de servicios individuales, cumple con las especificaciones. Sin problema para presentarse para autorización de Cabildo;

1.4- Es una solicitud que hace la **C. María Leticia Piña López**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: En este predio sí hay factibilidades de servicios básicos, sólo hay que hacer posteriormente a la autorización los contratos de servicios individuales. Sin problema para presentarse para autorización de Cabildo;

1.5- Es una solicitud que hace la **C. María Soledad Loera Alonso**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: SAPSAM mencionó que este predio se encuentra fuera de sector para otorgar factibilidades de servicios básicos, por lo que este proyecto queda pendiente por dos cuestiones: 1. Por la generación de una servidumbre de paso y 2. Por no contar con factibilidades de servicios básicos. Pendiente;

1.6- Es una solicitud que hace el **C. Andrés Francisco Guerrero Pérez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Este proyecto queda pendiente para presentarse en Cabildo ya que deberá presentar acta de asamblea en donde se proponga el registro de derecho de paso ante el Juez o Comisariado; pendiente;

1.7- Es una solicitud que hace el **C. Ignacio Guerrero Pérez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Este proyecto queda pendiente para presentarse en Cabildo ya que deberá presentar acta de asamblea en donde se proponga el registro de derecho de paso ante el Juez o Comisariado; pendiente;

1.8- Es una solicitud que hace el **C. Oscar Gerardo de León Ramírez**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

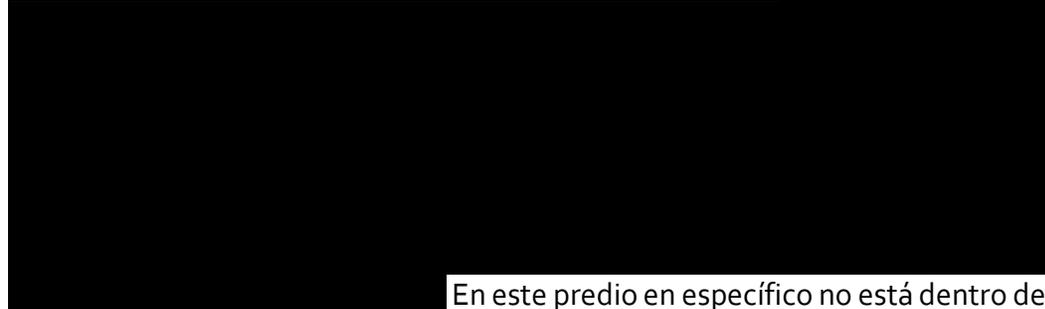
[REDACTED] señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: Cumple con todas las especificaciones y factibilidades de servicios por lo que no hay inconveniente en que se presente a Cabildo. Sin problema para presentarse;

1.9- Es una solicitud que hace la **C. María del Rosario Piña López**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: Se recomienda por parte de

SAPSAM pasar para verificar proyecto de ampliación de red para la dotación de servicios básicos. Pendiente;

1.10- Es una solicitud que hacen los **CC. Pablo Tristán Jara y José Guadalupe Guardiola Leos**, para subdividir un predio baldío ubicado



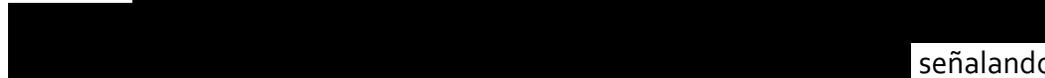
En este predio en específico no está dentro del Ejido de San José de los Sotoles ni tampoco dentro del Ejido de Palmas y en este caso como están agregando una servidumbre de paso, tiene que hacer un registro ante el juez o el comisariado, pero como no pertenece a ningún Ejido por eso se quedó a consideración;

2.1- Es una solicitud que hace la **C. Martha Puente Zepeda**, para subdividir un inmueble construido ubicado



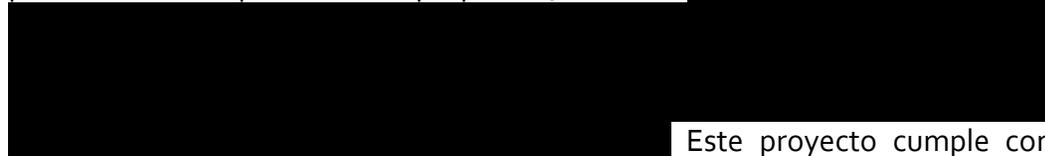
; señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: Este proyecto cumple con especificaciones y cuenta con factibilidades de servicios; Sin problema para presentarse para autorización de Cabildo;

2.2- Se presenta la solicitud que hacen los **CC. Américo Silva Puente y Martha Elizabeth Balandrán Piña** para fusionar dos inmuebles de su propiedad, ubicados



señalando que las recomendaciones por parte de la Mesa Colegiada son las siguientes: Este proyecto cumple con especificaciones y cuenta con factibilidades de servicios; Sin problema para presentarse para autorización de Cabildo;

3.1- Se presenta la solicitud que hace la **C. Olga Lidia Álvarez Rodríguez** para fusionar dos predios de su propiedad, ubicados



Este proyecto cumple con

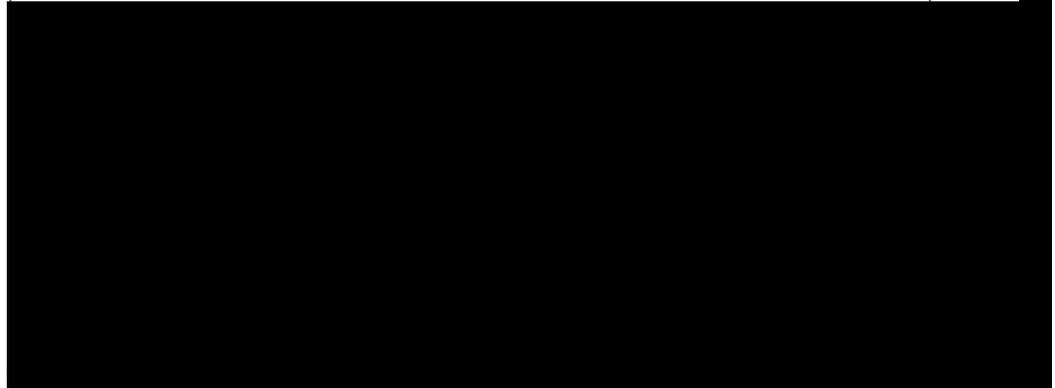
especificaciones y cuenta con uso de suelo agrícola; Sin problema para presentarse para autorización de Cabildo;

4).- Solicitud que hace la C. JOSEFINA SOTO RODRÍGUEZ para que se le pueda autorizar la corrección de su Autorización de Subdivisión de un predio



dictaminando la Mesa Colegiada que no hay observaciones, no tiene inconveniente en que se presente para autorización de Cabildo;

5).- Solicitud que hace él C. JOSÉ LUIS DELGADO LÓPEZ para que se le pueda autorizar la corrección de su Autorización de Subdivisión de un predio



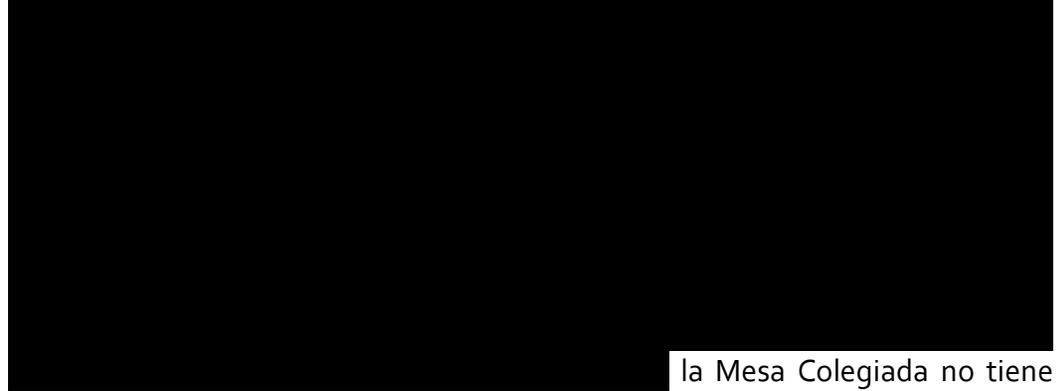
dictaminando la Mesa Colegiada que no hay observaciones y no tiene inconveniente en que se presente para autorización de Cabildo;

6).- Solicitud que hace la empresa REFACCIONES NEUMÁTICAS LA PAZ S. A. DE C.V. para que se le pueda autorizar la Licencia Municipal de Uso de Suelo dentro de la clasificación de Industria pesada para el predio ubicado



Dictaminando la Mesa Colegiada que no existen observaciones ya que el Expediente se encuentra debidamente completo y no tiene inconvenientes de que se presente para autorización de Cabildo;

Y por último como punto 7).- Solicitud que hace el C. LUIS ROBERTO PIÑA IBARRA para que se le pueda autorizar la Subdivisión de un inmueble construido bajo Régimen de Propiedad en Condominio, ubicado



la Mesa Colegiada no tiene inconvenientes en que se presente para Autorización de Cabildo;

Concluyendo así los puntos a presentar.

El **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que la subdivisión 1.10 se deja a consideración de Cabildo, preguntando si existe alguna duda, la **Ing. Amalia** comenta que el uso de suelo es tipo agrícola, no tiene acceso a servicios por lo que no se le puede pedir factibilidades, las superficies y servidumbre están correctas; la **Regidora Francisca del Sagrario Rojas Mendoza** pregunta quién es el propietario (le responden que Pablo Tristán Jara y José Guadalupe Guardiola Leos) pero respecto al punto que mencionas que no es de un lado ni del otro, entonces a dónde pertenece, la **Ing. Amalia** le comenta que la escritura lo menciona como La Minita de yeso, pero no lo marca parte de ninguno de los Ejidos; interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si el punto 7 la Mesa Colegiada lo dejó como pendiente, la **Ing. Amalia** refiere que no, la Mesa Colegiada lo dictaminó como correcto, incluso ellos mismos incluyeron el Reglamento interno que es parte de los requisitos

Al no haber más dudas ni comentarios, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que se someten a su consideración, las propuestas de subdivisión que presenta en este punto la Dirección de Obras Publicas de los expedientes del 1.1 al 1.10 dejando pendientes la 1.2, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.9; quien esté por la afirmativa de los expedientes 1.1, 1.3, 1.4, 1.8 y 1.10, favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido se somete a consideración el **punto 2.1** de la C. Martha Puente Zepeda con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Se somete a consideración el **punto 2.2** de los CC. Américo Silva Puente y Martha Elizabeth Balandrán Piña, con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Posteriormente se somete a consideración el **punto 3.1** de la C. Olga Lidia Álvarez Rodríguez con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

A continuación se llevan a votación el **punto 4** de la C. Josefina Soto Rodríguez con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido se llevan a votación el **punto 5** del C. José Luis Delgado López con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **punto 6** se somete a votación la solicitud de la Empresa Refacciones Neumáticas La Paz con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Y por último se somete a votación el **punto 7** del C. Luis Roberto Piña Ibarra con la explicación ya proporcionada por la Directora y que la mesa colegiada lo pasó como correcto, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4.- Punto cuatro del orden del día el Lic. Raúl Ortega Rodríguez manifiesta que es referente a la PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para manifestar que como ustedes saben pues fue del dominio público y que les hizo llegar a la oficina de regidores la anterior titular la renuncia correspondiente, no obstante a ello se informa primero que la Titular en ese momento la Lic. Cinthya Lucía Banda Leija presentó su renuncia el día 10 de agosto de 2022, dirigida al Presidente Municipal y al H. Cabildo, a la cual se le dará lectura; al finalizar comenta que esta renuncia se recibió previo a la anterior Sesión de Cabildo y prácticamente cuando se había enviado ya la convocatoria, aparte de que en ese momento por la prontitud no había la propuesta del Presidente, por tal razón se hará la propuesta en esta ocasión, quiero darle lectura al fundamento que se refiere al Art. 86 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su segundo párrafo: "Las o los titulares de las unidades, investigadora; y substanciadora, deberán reunir los mismos requisitos que para la o el contralor interno establece esta Ley" y en la misma Ley el Art. 85 Bis refiere: "*El Contralor Interno debe acreditar al momento de su nombramiento, el siguiente perfil: I. Tener título y cédula profesional de, licenciado en, Derecho; Contador Público; Administrador Público; o Economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de fiscalización, con una antigüedad mínima de tres años; II. Derogada. III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad; IV. Demostrar trayectoria, formación académica, actualización profesional, y experiencia laboral; V. No haber desempeñado el cargo de Secretario, Tesorero, Oficial Mayor, Delegado, Director o Jefe de Departamento, en la administración municipal inmediata anterior; VI. No desempeñar o haber desempeñado algún cargo de dirección en un partido político estatal o nacional en los últimos cinco años antes del nombramiento, y VII. No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes del Ayuntamiento*"; el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** toma la palabra para decir que conforme a lo dispuesto en el Art. 70 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, propongo al Lic. Pablo Arriaga Castillo para que ocupe el cargo de Titular de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** comenta que una vez que ha hecho la propuesta el Presidente Municipal, les informo que aquí está el currículum y lo principal que es la Cédula Profesional y el Título del Lic. Pablo Arriaga Castillo, e igualmente comentarles que de acuerdo al currículum y al tiempo de la expedición de la Cédula y su título profesional cumple con los requisitos que se acaban de leer de la Ley Orgánica del Municipio Libre, su título es de fecha 18 de diciembre de 2002 y la cédula es de fecha 18 de julio de 2003, y se pide por lo menos tres años de antigüedad, si tienen alguna pregunta o duda al respecto, refiriendo que es una posición que de

una sesión a otra que se dio la renuncia se tiene que cubrir por que no se puede dejar de laborar en esa área por los expedientes que se tienen tanto de las administraciones pasadas como de la actual; Si no hay dudas, con el fundamento que ya dio el Presidente Municipal se somete a su consideración la propuesta hecha por el Presidente Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 70 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, proponiendo para el cargo de Titular de la Unidad Investigadora dentro de la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., al Lic. Pablo Arriaga Castillo, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, o CERO VOTOS EN CONTRA Y 01 UNA ABSTENCIÓN del Regidor José Mario Hernández García. Dando cumplimiento a lo que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en cuanto a la votación que refiere dos terceras partes del total de los integrantes del H. Cabildo.**

Acto seguido y en razón de la aprobación de este H. Cabildo, de la propuesta de Titular de la Unidad Investigadora, se procede a la toma de protesta respectiva, por parte del Presidente Municipal para que de forma inmediata se adhiera a las funciones que le corresponden como Titular del área de investigación en la Contraloría Municipal;

Toma la palabra el Ing. **Iván Noé Estrada Guzmán** para decir:

Lic. Pablo Arriaga Castillo:

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, y las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo que el pueblo de este Municipio le ha conferido"; el **Lic. Pablo Arriaga Castillo** responde "Sí protesto"; el **Presidente Municipal** le refiere que "Si así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande".

5.- Punto cinco del orden del día relativo a la PROPUESTA PARA AUTORIZAR A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES PODERES Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR, GESTIONAR, ACEPTAR, RECIBIR DONACIONES Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE DE ELLAS DERIVEN, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que se envió junto con la convocatoria un formato de una solicitud de apoyo de donación, mejora o patrocinio, así lo denomina la Empresa IENOVA (Infraestructura Energética) esta Empresa dentro de sus objetivos sociales hacen donaciones y mejoras como aquí lo mencionan a Municipios o a Entidades, Organismos Públicos o Descentralizados que ellos consideren pertinente, en este ocasión han escogido para donar al DIF Municipal, en concreto al Asilo de Ancianos, ahí viene una lista de los muebles que se van a donar: 15 colchones, 15 sábanas, 15 almohadas, 6 calentadores, 1 batería de cocina, 6 ventiladores, 1 computadora, 2 archiveros,

15 cómodas o cajoneras, 3 oxímetros, 2 Baumanómetros, 3 termómetros infrarrojos, 2 salas, 1 centro de lavado, 10 sillas de ruedas, 5 andadores, 2 glucómetros digitales, 20 tiras reactivas, 1 ultrasonido, 1 cama hospitalaria, 1 impresora, 2 sillas de escritorio, 2 caminadoras, 2 bicicletas fijas, 1 mesa de ultrasonido y 1 pantalla de tv de 65 pulgadas, ahí mismo se explica el donativo, revisando el tema legal ellos preguntaban si había las facultades para recibir donaciones, yo les manifesté los Artículos de la Ley Orgánica que facultan al Síndico Municipal y que le dan los poderes como Representante Legal del Ayuntamiento, mandamos para su revisión esos apartados de la Ley Orgánica del Municipio así como el Acta de Cabildo donde se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario firmar Contratos y Convenios, sin embargo la Empresa en sus oficinas centrales, quieren que se exprese de forma más concreta que se autoriza a los Síndicos a recibir esas donaciones, a lo mejor va a parecer algo extraordinario pero para cualquier situación el Síndico o los Síndicos Municipales se consideran un apoderado general de los Ayuntamientos sin embargo cuando se va a donar algo, regularmente quien lo va a donar simplemente lo dona y ya, no hay tanta disposición para ello porque son donaciones, pero en el caso de ellos y de su reglamentación si lo quieren más específico, y en ese sentido hacen una propuesta únicamente para estos efectos y que es la siguiente: Con fundamento en los Artículos 3, 75 fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se acuerda otorgar a los Síndicos Municipales, poderes y facultades de administración para solicitar, gestionar, aceptar, recibir donaciones y firmar los documentos que de ellas deriven. Donaciones que pasarán a formar parte de la Hacienda Municipal y quedarán destinadas para la prestación del servicio público para el que fueron realizadas. El y la Síndico Municipal podrán ejercer los poderes y facultades de manera conjunta o separada; si se dan cuenta atiende única y exclusivamente a las donaciones y para los efectos de ellos cumplir con esas disposiciones y poder donar lo que ya se mencionó y que ustedes vieron en la solicitud de apoyo de donación, mejora o patrocinio, no le va a costar ningún peso al Ayuntamiento, no hay que hacer ningún tipo de aportación, esto es una donación que hace la Empresa mencionada, si tienen alguna pregunta o alguna duda, interviene el **Regidor José Mario Hernández García** para preguntar si esta facultad solamente contempla donaciones en material o también donaciones económicas, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que en ésta ocasión es material, el **Regidor José Mario Hernández García** pregunta si al darle la facultad pudiera recibir donaciones económicas, si así es qué posibles Organismos pudieran dar donaciones económicas, quién va a administrar ese dinero y a qué se va a destinar, en dado caso, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** comenta que en el caso concreto se pide la autorización para recibir esta donación, si fuera el caso de recibir alguna donación extra de otra empresa, tiene que ingresar a las Arcas Municipales por medio de Tesorería Municipal y con un recibo correspondiente así como cuando reciben un recibo por un pago de derechos, al entrar a las Arcas Municipales corre la misma suerte que cualquier

dinero municipal, en el sentido de estar auditado o de estar observado, de gastarse en los rubros que para ello se aprueban aquí mismo en la Ley de Ingresos como de Egresos en el presupuesto anual, toma la palabra la **Regidora Rosa Verónica Rivera Tristán** y pregunta si sería para una sola vez esta propuesta de autorizar solamente para hoy para esta donación o sería para de hoy en adelante todas las que haya de aquí a que termine el trienio, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, refiere que esta Empresa dona por año, esta Empresa está por todo lo que pasa en el Gasoducto desde los Ramones hasta donde llega allá al bajío, y ellos tienen la facultad destinan cierto porcentaje de sus utilidades para donarlo a los Municipios, si ellos quieren se lo donan a Dr. Arroyo o a cualquiera, aquí el primer año de la Administración pasada donaron, después de ahí no sé qué problemas tuvieron que ya no les donaron, fuimos y tocamos la puerta junto con el DIF y ahorita ellos en particular nos están donando esto, estamos en pláticas para donación de ellos poner toda la terracería para el rancho de abajo, nosotros pagar lo que es la carpeta, o sea son varias donaciones que se pueden hacer en un solo año, o en todos los años pero este es el único que nos ha puesto esta disposición de que el Síndico tenga un nombramiento por Cabildo, porque cualquier otra persona que quiera donar o empresa persona física o moral, cualquier persona viene, deposita a la Tesorería se le da su recibo o factura si lo quiere hacer deducible de impuestos, ahorita nada más es esta exposición para esta empresa pues ellos tienen sus políticas internas y refieren que para poderlo dar tiene que firmar el Síndico y tiene que estar por Cabildo, nada más es eso lo que están pidiendo, para cualquier otra donación pueden venir conmigo o cualquiera de ustedes y lo ingresan directamente a la Tesorería, ahorita nada más es política interna de la misma empresa que es la Gasera, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que aunado a lo que dice el Presidente y lo que inicié comentando, ya hay facultades en la Ley Orgánica para recibir donaciones, lo extraordinario es en cuanto a sus formas de hacer las cosas, pero como quiera ya lo hay, puede haber otra Empresa que suceda lo que dice el Regidor que quiera donar algo y ahí está en la Ley específico que lo puede hacer, de hecho en ocasiones se quieren en diversos momentos ingresar algo y no hay cómo hacerlo porque no está específico en la Ley y es por medio de una donación, porque quieran agradecer por algo al Municipio o por cualquier otra circunstancia, pero sí está esa posibilidad, preguntando si no hay más dudas someter a su consideración la propuesta con fundamento en los Artículos 3, 75 fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se acuerda otorgar a los Síndicos Municipales, poderes y facultades de administración para solicitar, gestionar, aceptar, recibir donaciones y firmar los documentos que de ellas deriven. Donaciones que pasarán a formar parte de la Hacienda Municipal y quedarán destinadas para la prestación del servicio público para el que fueron realizadas. El y la Síndico Municipal podrán ejercer los poderes y facultades de manera conjunta o separada, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15**

QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.

6.- Punto seis del orden del día que señala TRÁMITE DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, POR EL REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que en concreto el Reglamento interior del Ayuntamiento de Matehuala marca que una vez que uno de los integrantes del Cabildo presente una propuesta para modificar algún reglamento como lo es este caso, es turnada a la Secretaría General y luego a su vez la Secretaría General hace un Dictamen de Procedimiento, el cual debe contener el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre del integrante de Cabildo que la presenta y el trámite propuesto, posteriormente se puede turnar a las comisiones respectivas y la Comisión respectiva tendrá un tiempo para dictaminar aquella propuesta y una vez dictaminada la sube a Cabildo para su aprobación en su caso o lo que tenga que proceder, por lo que daré lectura al Dictamen de Procedimiento que en este caso hace la Secretaría respecto de la propuesta:

"Expediente SG/001/2022. Fecha de Recepción 15 de junio de 2022. Presenta propuesta: REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ. DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. Con fundamento en los Artículos 29 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se ACUERDA el siguiente DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO respecto de la iniciativa de acuerdo que agrega un párrafo segundo al Art. 30 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, presentada por el Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez en la Sesión Décimo séptima ordinaria del H. Cabildo Municipal, la cual se adjunta al presente Dictamen para su conocimiento, como si se insertase a la letra en el mismo. Con fundamento en la Fracción IV del Artículo 58 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., en relación con el Artículo 62 Fracción I del mismo ordenamiento, que a la letra dice: "I. Tratándose de asuntos que tengan el carácter de reglamentos, bando de policía y gobierno, iniciativas de leyes y decretos, y disposiciones normativas de observancia general, el Dictamen de las comisiones deberá rendirse en un plazo no mayor de diez días hábiles", en razón de que la Iniciativa de acuerdo corresponde a un Reglamento como lo es en este caso el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., es aplicable la fracción antes citada, por lo que ésta Secretaría General a mi cargo propone turnar la propuesta del Regidor Constitucional Juan Ramón Sánchez Velázquez en relación a la iniciativa de acuerdo que agrega un párrafo segundo al Artículo 30 del Reglamento interno del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN para los efectos a que hace referencia la Fracción I Art. 62 del

citado Reglamento y se dictamine la propuesta y una vez dictaminada y firmada por la Comisión respectiva, se entregue a la Secretaría General del Ayuntamiento para dar el trámite que corresponde legalmente ante el H. Cabildo; Así lo acordó el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. - ATENTAMENTE. C. Secretario General del Ayuntamiento. LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ."

Al finalizar refiere que el dictamen es de mero trámite pero esa es la propuesta de dictamen de procedimiento que marca el Reglamento Interno del Ayuntamiento, el **Presidente Municipal** refiere que se somete a votación esta propuesta de dictamen de procedimiento para darle seguimiento a la propuesta del Regidor Juan Ramón Sánchez, conforme a la Ley, interviene el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** para agradecer al Presidente y al Secretario por tomarlo en cuenta con esta Iniciativa, nosotros como Cabildo nos debemos a toda la ciudadanía y es a quien debemos de darle cuentas, entonces por eso es el trasfondo de esta Iniciativa, creo que esto nos va a servir a nosotros como Colegiado para tener un poquito más de transparencia y que nos crea más la gente como Cabildo y como Ayuntamiento, quiero decirles también que el día 21 de julio la turné al Congreso del Estado y el 28 fue turnada a Comisiones y ahorita actualmente está en revisión en la Comisión de puntos constitucionales y la Comisión de transparencia, entonces considera que es una buena Iniciativa la cual ya se está implementando en Municipios que cuentan con más población como Soledad, Río Verde y Capital San Luis, la idea de esta propuesta es que nosotros ir un poquito más a la vanguardia, nosotros contamos actualmente con el Departamento de Comunicación Social ellos nos echarían la mano y no nos costaría ni un peso y si tendríamos más contenta a la ciudadanía con nuestro trabajo, lo dejo a su consideración, el **Presidente Municipal** refiere que solo sería esperar el Dictamen de la comisión y cumplir con el procedimiento, nosotros no podemos estar sobre la Ley tenemos que cumplir también con ciertos requisitos, y que bueno que ya le hayas adelantado, y si ya te dan la resolución en estos días adelante, y que quede claro hay medios que pueden estar grabando en vivo, nunca hemos cerrado las puertas, las sesiones son públicas, toda la información y las juntas de Cabildo y nada más es darle formalidad y seguimiento a tu petición y si ningún problema creo que de ninguno de los que estamos aquí, que bueno que ya te adelantaste y ojala te den rápido la resolución y subirlo a Cabildo pero ya con su procedimiento de Ley, el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** pregunta si entonces no se votaría el día de hoy, el **Presidente Municipal** le responde que se vota el Dictamen, y ya cuando te den la resolución nosotros poder ya hacerlo formalmente en la ley del Municipio, el Dictamen se va a votar ahorita, que bueno que ya le diste seguimiento, ya vas a tener las dos cosas, el dictamen que se tiene que hacer y ya nada más la aprobación del Congreso, pero ya que esté tanto de nosotros el dictamen como de la aprobación del Congreso, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que es muy similar a como se hace en el Congreso, se recibe una Iniciativa y se turna a las Comisiones que tienen que

ver con esa propuesta, y aquí es prácticamente lo mismo, el Dictamen refiere a eso, que se turne a la Comisión de Gobernación y hará su Dictamen para presentarlo a Cabildo, interviene la **Regidora María del Carmen Vázquez Salinas** para preguntar una vez que se turne a las Comisiones correspondientes para su análisis y consideración, al ponerla sobre Cabildo, podemos debatirla antes de votarla verdad, pero hasta entonces no se cumpla ese procedimiento respectivo, y en el caso de que ya se presentó al Congreso tiene que cumplirse esos términos de resolución eso es lo que pasó, a lo mejor si te está dando la resolución el Secretario del Ayuntamiento pero lo pasaste adelante, también necesitas esperar los términos que marque el Congreso, el **Presidente Municipal** propone se someta a votación el dictamen y darle la formalidad; No habiendo más comentarios, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** somete a su consideración la propuesta que hace el Presidente de presentar ante ustedes el Dictamen de procedimiento que hace la Secretaría General para darle el procedimiento a la propuesta del Regidor Juan Ramón Sánchez, quien esté por la afirmativa lo manifieste levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

7.- Punto siete del orden del día relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si alguien tiene algún asunto que tratar, como **primer asunto general** toma la palabra el **Regidor José Mario Hernández García** para decir que respecto a una notificación que se nos hizo llegar a todo el Cabildo, con una demanda de la Ex Regidora la Maestra Rosa Elia Ortega, atendiendo a esa notificación quiero pedirles que me reciban un oficio firmado por los Regidores Juan Ramón Sánchez Velázquez, Dra. Mariana Puente Acevedo, Dra. Rosa Verónica Rivera Tristán, Prof. José Mario Hernández García, Flor Eugenia Torres Guerra y Gerardo Rojas Díaz, nada más que me lo reciban no lo leeré solo que forme parte de esta Sesión de Cabildo. No habiendo más temas a tratar se concluyen así los asuntos generales.

8.- Punto ocho y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Vigésimo segunda sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 16 horas con 12 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-